ESTUDIOS PREVIOS
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015,
modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021).

DEPENDENCIA	SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR: MEJORAMIENTO DEL ESPACIO DE ENCUENTRO COMUNITARIO DEL BARRIO VILLA DEL PRADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN, INTEGRACIÓN Y ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

ESTUDIO PREVIO No.	014	**SOLICITUD DE CDP:**	1030
PROCESO No.	018	**CDP No.**	

COMPONENTE ADMINISTRATIVO / VERIFICACIÓN DE ANEXOS

	DOCUMENTO	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
1.	Certificación plan de adquisiciones PAA	X	
2.	Estudio de mercado	X	
3.	Análisis del sector	X	
4.	Matriz de riesgos	X	
5.	Presupuesto	X	
6.	Certificación de existencia de estudios y diseños (si aplica)		NA
7.	Certificación de existencia de licencias o permisos ambientales (si aplica)		NA

1. COMPONENTE ESTRATÉGICO

1-INFORMACIÓN GENERAL

1.1- Fecha de elaboración	22 de octubre de 2026						
1.2- Contenido programático del plan de desarrollo Vigencia Administrativa	**Articulación Políticas públicas Municipales**	Política municipal de Juventudes Política municipal de primera infancia, Infancia y Adolescencia Política municipal de atención a la población NARP Política municipal de Mujer y Equidad de Genero Política municipal de Discapacidad					
	Articulación Planes						
	Nacional	COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA. Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026					
	Departamental	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL "OPORTUNIDADES PARA CASANARE 2024-2027"					
	Sectorial	N.A.					
	Asociado al acuerdo de derechos humanos y paz	Punto		N.A.			
		Pilar		N.A.			
	Esquema de Ordenamiento Territorial – (EOT)	**SI**		**NO**		**N.A.**	X
	Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027						
	Objetivo General: Promover la mejora continua en el desempeño institucional, responsable e inclusiva en todos los niveles, para generar un desarrollo armónico de los sectores que potencian el desarrollo económico y social de la población y su territorio.						

	Concepto	Código	Nombre
	Línea Estratégica	04	Tauramena es confianza institucional y gobernabilidad
	Sector	45	Gobierno territorial
	Programa	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.
	Código de Producto DNP	4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana
	Subprograma	1000	Intersubsectorial Gobierno
	Indicador de producto del programa	450200100	Espacios de participación promovidos

1.3 Articulación herramientas de planeación	
1.3.1 Nombre del proyecto	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA
1.3.2 Código BPPIM	2024854100051
1.3.3 Objetivo del proyecto (MGA web)	Eficiente capacidad organizativa y de gestión que garanticen la participación comunitaria y ciudadana en el municipio
1.3.4 Indicador de producto del proyecto	Espacios de participación promovidos
1.3.5. Indicador de resultado del proyecto	Porcentaje de juntas de acción comunal fortalecidas
1.3.6 Actividades del proyecto	Infraestructura física

2. Componente presupuestal

2.1. Articulación Presupuestal	
Código Subsector SIA Observa	30 - Infraestructura

2.1.1. Imputación presupuestal

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO	RECURSO	NOMBRE RECURSO	Código CCPET	VALOR	CODIGO DE PRODUCTO DANE
2.3.45.4502.1000.2024854100051	Fortalecimiento de la participación comunitaria y ciudadana en el municipio de Tauramena	1.2.1.0.00	I.C.L.D.	2.3.2.02.02.005 (Servicios de la construcción)	$69.910.118,00	53290
				VALOR TOTAL	$69.910.118,00	

Fuente de Financiación Vigencia Futura

ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN	FECHA	VIGENCIA	CÓDIGO	NOMBRE	VALOR

2.1.2.- Tiempo proyectado de ejecución del Objeto contractual	VEINTE (20) DÍAS

3. COMPONENTE DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

3.1. Articulación, programación y ejecución de Indicadores

Descripción del Indicador		Unidad de medida	Línea Base	Meta Cuatrienio	Año 0		Año 1		Año 2		Año 3		Acumulado
					Prog	Ejec	Prog	Ejec	Prog	Ejec	Prog	Ejec	
Producto	Espacios de participación promovidos	Número	ND	5	5	2	5	5	5	0	5	0	5

Resultado	Porcentaje de juntas de acción comunal fortalecidas	%	60%	80%	60%	63%	70%	70%	80%	0	80%	0	70%

3.2.- Población Objetivo

GRUPO ETAREO (ENFOQUE GENERACIONAL)	GENERO		LOCALIZACION GEOGRAFICA		GRUPO ETNICO		CONDICION			SUBTOTALES	Fuente de la Información SISBEN -DANE – DNP - OTRA
	MUJERES	HOMBRES	URBANO	AREA RURAL DISPERSA Y CENTROS POBLADOS	AFROS	OTROS	DISCAPACIDAD	VICTIMAS	RED UNIDOS		
TOTAL DE POBLACION DE REFERENCIA	13,776	13,779	17,960	9,595						27,555	DANE CNVP 2018 (ACTUALIZCION POST COVD-19 PROYECCION 2026)

3.3.- Población Atendida	27.555	No. de personas beneficiadas del municipio de Tauramena
3.4.- Relación costo beneficio	$ 2.537,11	Costo promedio por persona.

4. ANALISIS DE CONTEXTO

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

4.1.1 Antecedentes:

El municipio de Tauramena, departamento del Casanare, en el marco del Plan de Desarrollo Municipal, enmarca sus acciones en el Sector Gobierno Territorial, Programa Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos, el cual busca consolidar la participación ciudadana y el fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias del territorio.

El municipio de Tauramena de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 de la Constitución política, como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, fue aprobado el de mayo 10 de 2024, establece los proyectos, los indicadores y metas en materia de Educación, enmarcados dentro de los sectores, programas, subprogramas y metas.

La cuarta línea estratégica se define: TAURAMENA, ES CONFIANZA INSTITUCIONALIDAD Y GOBERNABILIDAD, uno de sus cuatro sectores es GOBIERNO TERRITORIAL, que a su vez cuenta con el programa PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS., y el subprograma INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO, con los siguientes desafíos:

- Implementar una (1) estrategia de atención, protección y ejercicio de los derechos de la población con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas-OSIGD
- Implementar una (1) estrategia para fortalecer los proyectos e iniciativas de la población NARP, en cumplimiento del etnodescendiente.
- Implementar un (5) iniciativas anuales para fortalecer la participación comunal y electoral mediante el apoyo administrativo, logístico, acompañamiento en formulación de proyectos y de capacitación con la estrategia formador de formadores e infraestructura comunitaria.
- Realizar (8) acciones de promoción de la participación ciudadana

En cumplimiento con el plan de desarrollo, se requiere realizar adecuaciones a las instalaciones físicas del salón comunal en el barrio Villa del Prado, en aras mejorar el espacio donde la comunidad se reúne para sus asambleas, reuniones y actividades de integración.

4.1.2. Problemática o Necesidad:

El día 05 de febrero de 2026 se realizó visita técnica al salón comunal del barrio Villa del Prado, en atención a la solicitud presentada por el presidente de la Junta de Acción Comunal (JAC) del sector, en representación de la comunidad. Durante la visita se efectuó una inspección de las condiciones físicas y funcionales de la infraestructura, evidenciándose diferentes necesidades que requieren intervención con el fin de garantizar un espacio adecuado, seguro y funcional para el desarrollo de las actividades comunitarias.

Entre las principales necesidades identificadas se encuentran:

- Ausencia de cerramiento: el salón comunal no cuenta con un cerramiento adecuado, situación que facilita el ingreso de personas ajenas a la comunidad, especialmente durante horas nocturnas, generando condiciones que afectan la seguridad y conservación de las instalaciones.
- Ausencia de unidades sanitarias: el inmueble no dispone de unidades sanitarias, lo que limita las condiciones de uso y funcionalidad del espacio, particularmente durante la realización de reuniones, actividades sociales y demás eventos comunitarios.
- Ausencia de instalaciones eléctricas: no se cuenta con redes ni elementos básicos para el suministro de energía eléctrica, situación que limita el uso de las instalaciones durante horas nocturnas y dificulta el desarrollo de actividades que requieren iluminación y conexión a equipos eléctricos.

Las condiciones identificadas afectan la funcionalidad, seguridad y adecuado aprovechamiento del salón comunal, limitando su utilización por parte de la comunidad y reduciendo las condiciones necesarias para el desarrollo de actividades de carácter social, cultural y comunitario.

En atención a lo anterior, se determinó la necesidad de realizar la adecuación del salón comunal del barrio Villa del Prado, mediante la construcción de un cerramiento, la implementación de unidades sanitarias y la instalación de las redes eléctricas requeridas, junto con las demás actividades complementarias que resulten necesarias para mejorar las condiciones de funcionamiento, seguridad y prestación del servicio comunitario del inmueble.

4.1.3. Justificación:

De la visita técnica realizada al salón comunal del barrio Villa del Prado se concluye la necesidad de ejecutar intervenciones de adecuación orientadas a mejorar las condiciones de seguridad, funcionalidad y aprovechamiento de este espacio comunitario. La ausencia de un cerramiento facilita el ingreso de personas ajenas a las instalaciones, especialmente durante horas nocturnas; asimismo, la inexistencia de unidades sanitarias y de instalaciones eléctricas limita el desarrollo adecuado de las actividades comunitarias y el uso del inmueble en condiciones apropiadas.

Es deber de la Administración Municipal promover y mantener espacios adecuados para el encuentro, la participación y la integración de la comunidad, procurando que la infraestructura destinada al uso comunitario cuente con condiciones que permitan su utilización de manera segura, funcional y digna. En este sentido, y atendiendo las necesidades identificadas durante la visita técnica, se destinaron los recursos necesarios para adelantar, mediante un proceso de contratación en la modalidad de Selección abreviada, el siguiente objeto: "ADECUACIÓN DEL SALÓN COMUNAL MEDIANTE UN CERRAMIENTO, UNIDADES SANITARIAS Y ADECUACIONES ELÉCTRICAS EN EL BARRIO VILLA DEL PRADO DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA".

Por lo anterior, la presente contratación contempla la ejecución de las actividades necesarias para mejorar las condiciones físicas y funcionales del salón comunal, mediante la construcción del cerramiento, la implementación de unidades sanitarias y la instalación de las redes eléctricas requeridas, contribuyendo a garantizar un espacio seguro, funcional y adecuado para la realización de reuniones, actividades sociales, culturales y comunitarias. Con estas intervenciones se busca fortalecer el uso y aprovechamiento de la infraestructura comunitaria, beneficiando a los habitantes del barrio Villa del Prado y contribuyendo al bienestar y la integración de la comunidad del municipio de Tauramena.

4.2. Objetivo general del bien o servicio que se pretende contratar:

Mejorar las condiciones de seguridad, funcionalidad y aprovechamiento del salón comunal del barrio Villa del Prado, mediante la construcción de un cerramiento, la implementación de unidades sanitarias y la adecuación de las instalaciones eléctricas.

4.3. Alternativas

4.3.1 Alternativas Seleccionadas

MEJORAMIENTO DEL ESPACIO DE ENCUENTRO COMUNITARIO DEL BARRIO VILLA DEL PRADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN, INTEGRACIÓN Y ORGANIZACIÓN COMUNITARIA .

4.3.2 Análisis de las alternativas:

Dado que para este caso se tiene una alternativa única, aprovechando los recursos con que se dispone, se hará el mejoramiento de la infraestructura de los espacios de encuentro comunitario a través de la construcción del cerramiento, una unidad sanitaria y las redes eléctricas, objeto del presente estudio.

4.3.3. Descripción técnica de la alternativa seleccionada:

La alternativa seleccionada, corresponde a realizar actividades de construcción del cerramiento en perfil estructural, y puerta corrediza, la unidad sanitaria incluye actividades preliminares, excavaciones, rellenos, concretos, muros, carpintería, instalaciones sanitarias y eléctricas.

4.4. Fundamentos jurídicos que soportan la competencia del municipio y la fuente de financiación de la inversión:

Desde el marco constitucional de competencias, el Artículo 311 de la Constitución Política establece que, al municipio, como entidad fundamental administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Fuente de financiación:

Los recursos para financiar las actividades contempladas en este estudio provienen de recursos propios del ente territorial, conforme a la jurisprudencia de la Corte Constitucional. En la Sentencia C-414/12, *la Corte diferencia las fuentes de financiación de las entidades territoriales en exógenas y endógenas. Entre las fuentes exógenas se encuentran las transferencias de rentas nacionales, regalías, compensaciones y recursos de cofinanciación. Las fuentes endógenas comprenden los recursos propios, como los ingresos derivados de la explotación de bienes de propiedad del municipio y las rentas tributarias obtenidas a través de impuestos, tasas y contribuciones propias*.

5. Componente técnico

5.1 ANALISIS DEL SECTOR

PERSPECTIVA LEGAL
El proceso de selección a adelantar es bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo consagrado en el Artículo 30 Ley 80 de 1993 – "De la estructura de los procedimientos de selección", el Numeral 2 del Artículo 2 Ley 1150 de 2007 – "De las modalidades de selección" y las normas generales previstas en el Título I, Capítulo 2, Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015 - "Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía".

PERSPECTIVA COMERCIAL
La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan relación, una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos que ocurren al interior de cada uno de ellos. El presente objeto contractual corresponde al Sector Terciario. Porque en este sector, se incluyen las empresas y

organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros y las empresas productoras de materiales para la construcción.

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general.

El Municipio de Tauramena por tener un porcentaje de 15% de Peso relativo municipal en el PIB Departamental y grado 3 de importancia económica para el PIB nacional (Metodología para Calcular el Indicador de Importancia Económica Municipal DANE) Estos indicadores se deben principalmente al desarrollo de la industria petrolera, por los proyectos de exploración y explotación de los recursos naturales no renovables, principalmente en la extracción de hidrocarburos que ubica al departamento de Casanare como el segundo departamento productor de petróleo del país, con el 16.9% de la producción nacional, generando regalías a las regiones productoras y no productoras. El desarrollo de los proyectos de extracción de hidrocarburos genera empleo para la población local y población flotante, no obstante, en el municipio se desarrollan otras actividades como los son la ganadería, producción agrícola de productos como la piña, maracuyá, cítricos, plátano, yuca, cacao, palma y arroz, piscicultura y actividades turísticas.

En el sector objeto de la presente contratación, existen personas naturales y jurídicas legalmente constituidas, cuyo objeto social es la prestación de estas actividades. Estos oferentes tienen asiento en el nivel local, departamental y nacional y cuenta con la capacidad técnica, financiera y operacional, tanto en el sector público como en el sector privado, para desarrollar las actividades que hacen parte del proyecto.

Actores del sector

En la región de la Orinoquía y en Colombia en general existen empresas e ingenieros y arquitectos constituidas y estudiados para prestar el servicio de construcción o de ejecución de obras de ingeniería civil y arquitectónicas, al igual que en el extranjero, por lo que existe en el marcado quien lo provea la necesidad de la entidad.

Históricamente, existen otras entidades estatales que también requieren de servicios de construcción o de ejecución de obras públicas propias de la ingeniería civil y de la arquitectura, servicios que son convocados debido a la ausencia de personal de planta y de materiales para cumplir dicha labor.

Por lo anterior, las empresas e ingenieros y arquitectos constituidas para prestar el servicio de construcción o de ejecución de obras de ingeniería civil y arquitectónicas en las que se encuentran actividades de la construcción ocupan el cuarto lugar importante en el sector económico nacional, debido a las contrataciones anuales y permanentes que realizan las entidades estatales y privadas del objeto a contratar, los cuales presentan resultados de cumplimiento y desempeño satisfactorios del sector tal y como lo ha constado la entidad en anteriores contrataciones, se comprueba una participación importante en el PIB nacional y en el PIB industrial y está catalogado dicho sector como uno de los que generan empleos directos en el país.

Marco Regulatorio

El objeto del presente contrato está regulado por las siguientes normas:

Nomograma Legal				
Jerarquía	**Año**	**Norma**	**Emisor**	**Referencia**

Constitución	1991	Constitución Política de 1991	Asamblea Nacional Constituyente	"Por medio de la cual se expide la Constitución Política de 1991"
Ley	1993	Ley 80 de 1993	Congreso de la República	"por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
Ley	2007	Ley 1150 de 2007	Congreso de la República	"por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"
Decreto	2015	Decreto 1082 de 2015	Departamento Nacional de Planeación	"por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
Ley	1997	Ley 388 de 1997	Congreso de la República	"Por el cual se modifica la ley 9 de 1989 y la ley 2 de 1991y se dictan otras disposiciones"
Ley	2002	Ley 789 de 2002	Congreso de la República	"Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo"
Ley	2003	Ley 850 de 2003	Congreso de la República	"Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas"
Resolución	1979	Resolución 2400 de 1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	"Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo"
Resolución	1979	Resolución 2413 de 1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	"Por la cual se dicta el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción"
Acuerdo Municipal	2014	Acuerdo Municipal 001 del 25 de febrero de 2014	Concejo Municipal	"Por medio del cual se adoptó el nuevo esquema de ordenamiento Territorial para el Municipio de Tauramena".
Resolución	2012	Resolución 1409 de 2012	Ministerio de la Protección Social	"Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas"
Resolución	2014	Resolución 3368 de 2014	Ministerio del Trabajo	"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones"
Ley	2012	Ley 1562 de 2012	Congreso de la República	"Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional"
Ley	2018	Ley 1882 de 2018	Congreso de la República	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones

Identificación de los posibles proveedores

El Municipio de Tauramena ha estimado como mecanismo para identificar los posibles proveedores, la consulta a las bases de datos e información como (Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM, Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, BD Cámaras de Comercio, Directorio de asociaciones y agremiaciones, Superintendencias, entre otras). Teniendo, como prioridad la selección de personas naturales y/o jurídicas, como empresas legalmente constituidas, consorcios y/o uniones temporales y/o promesas de sociedad

futura de todo el territorio nacional y extranjeros de los países con los cuales se tienen acuerdos comerciales, que cumplan con los requisitos habilitantes que acrediten capacidad jurídica, financiera y organizacional y factores de calificación exigidos en cada uno de los procesos de selección del contratista. Para este proceso se debe acreditar capacidad técnica en Construcción y/o mantenimiento y/o adecuación y/o remodelación de infraestructura física.

El presente proceso de contratación está dirigido a empresas, ingenieros y arquitectos constituidas para prestar el servicio de construcción o de ejecución de obras de ingeniería civil y arquitectónicas, las cuales se encargan de proveer los servicios requeridos por la entidad para el cumplimiento de los fines de la contratación, las cuales conforman un amplio sector a nivel nacional. Para este proceso se debe acreditar capacidad técnica en Construcción y/o mantenimiento y/o adecuación y/o remodelación de infraestructura física.

La administración municipal ha identificado una serie de proveedores a nivel nacional y regional que tienen la capacidad de realizar la actividad de construcción y/o mantenimiento y/o adecuación y/o remodelación de infraestructura física:

- CONSTRUINTER S.A.S.
- GRUPO EMPRESARIAL BRIF S.A.S.
- AS - BUILT S.A.S.
- INGENARE SAS
- PEDRO PABLO FONSECA CASTRO
- SESYCO S.A.S.
- LUIS DARIO GANTIVA GARZÓN
- GERMÁN G. VALENCIA ROBAYO
- ECOHABITAT
- CONSORCIO CONSTRUCOL
- CONSORCIO 3D
- CURE Y CIA LTDA
- NÉSTOR ORLANDO MIRANDA CASTRO
- HACER DE COLOMBIA
- INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA
- FABIO GARZÓN DAZA
- CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ATLAS S.A.S
- SERVICONSTRUCCIONES LA FLORESTA S.A.S
- CIAM LTDA
- CRISTIAN LEONEL PUERTO GONZALEZ
- GERVALM S.A.S R/L DARIO VLADIMIR YELA G.
- JCL INGENIERIA LTDA R/L JORGE CHRISTIAM LOPEZ
- CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES PETROLEROS DE COLOMBIA S.A.S.
- PROYECTARQ CONSTRUCCIONES LTDA.
- CONCITRAN LTDA
- SERVICUSIANA
- MONTAJES DE MARCA S.A.
- CONSORCIO ARSEN 2016
- GUSTAVO ESCOBAR ROBAYO
- MARTÍN ENRIQUE MOLANO VENEGAS
- FERNANDO RAMÍREZ

Dinámica del proceso
Las obras civiles y los servicios de ingeniería inherentes a ellas son componentes importantes en el crecimiento del sector de la construcción en Colombia. En las obras civiles, el número de empresas que en ellas compiten, da lugar a la innovación a través de la certificación de sus procesos, el nivel de activos, el personal ocupado, etc. Por su parte, los servicios de ingeniería civil, se han destacado por la demanda externa de desarrollo de software técnico, metodología de la construcción y un portafolio de disciplinas de la ingeniería conjugadas para el desarrollo de los proyectos.

Los tres principales productos de estos subsectores son:

- Outsorcing: Este producto consiste en la capacidad que tienen las empresas de ingeniería de trasladar el equipo de ingeniería al sitio requerido.
- Maquila: Este producto atiende a la necesidad del cliente que busca desarrollar y complementar los diseños y planos adicionales a las indicaciones iniciales del proyecto.
- Llave en mano: Cuando toda la ingeniería, construcción y fabricación de equipos se realiza en determinada zona del territorio nacional para luego ser trasladado a otro punto del país.

En Colombia, las principales obras civiles están ubicadas en carreteras, calles, caminos y puentes; construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías; vías férreas y pistas de aterrizaje; puertos y represas; obras de ingeniería que comprende estadios y otras instalaciones deportivas.

La dinámica de producción, distribución y entrega de bienes contratados es a través del Sistema de Precios Unitarios Fijos sin ajustes, según las actividades establecidas en el presupuesto y de acuerdo con las Especificaciones Generales y particulares de cada Ítem contratado.

Los precios unitarios cubren los costos de materiales, transporte de los mismos, mano de obra de los trabajos, prestaciones sociales, impuestos, tasas y contribuciones decretadas por el gobierno nacional, departamental o municipal, herramientas, maquinaria y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración y utilidades del constructor.

El factor que influye en el poder de compra son las variables de precios de los materiales, insumos y servicios, sobre el cual se calculan los gastos de las cantidades de obras a ejecutar mediante análisis de precios unitarios incluidos materiales de construcción, salarios, prestaciones dotaciones, retenciones, entre otras, por lo que los (iii) cambios en los ciclos de producción; (iv) fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción; (v) inflación, devaluación y otros índices económicos son de mediana ocurrencia para el objeto de contratación de la referencia, lo que genera variaciones de los costos de ejecución de las obras, que no afectan directamente a la entidad sino al contratista cuando se escoge el sistema de pago a precios unitarios, salvo casos especiales en donde de quebrante el equilibrio económico del contrato.

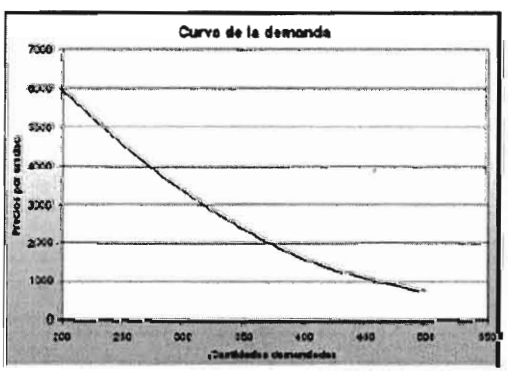
La dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro, donde el contratista asumirá un papel que puede ser constructor y a su vez proveedor de las materias primas requeridas para la ejecución de la obra, constructor e importador de las materias primas que requiere para la ejecución de la obra, constructor y distribuidor mayorista o minorista de materias primas y en algunos de los casos un intermediario tratándose de subcontrataciones total o parcial del objeto contractual.

El Municipio de Tauramena para el análisis de la oferta, ha estudiado los proveedores que pueden ofrecer el servicio de construcción para ejecutar la obra motivo del presente proceso de contratación, con el fin de verificar y conocer las condiciones.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Definida por los economistas como la cantidad de bienes y servicios que los compradores o consumidores están dispuestos a adquirir para satisfacer sus necesidades o deseos, quienes demás, tienen la capacidad de pago para realizar la transacción a un precio determinado y en un lugar establecido.

La curva de la demanda tiene siempre una pendiente decreciente o negativa, se inclina hacia abajo y hacia la derecha porque representa una relación inversa entre el precio y las cantidades.



Modalidad de selección del contratista: El Municipio de Tauramena en los últimos años ha realizado procesos de Licitación Pública y/o Selección Abreviada referidos a Construcción y/o mantenimiento y/o adecuación y/o remodelación de infraestructura física, cuyo objeto mantiene relación con las obras inherentes al presente proyecto.

Oferentes y contratistas locales que han participado en los procesos de selección: Para la ejecución de proyectos enmarcados dentro del sector de construcción de obras civiles en el Municipio de Tauramena, existe un número de

posibles oferentes empresas e ingenieros y arquitectcs constituidas para prestar el servicio de Construcción y/o Rehabilitación y/o Mantenimiento y/o Mejoramiento de obras de infraestructura física, los cuales se encargan de proveer los servicios requeridos por la entidad, conformados por un amplio sector a nivel nacional, quienes han participado en los últimos años en procesos de Selección Abreviada de Menor Cuantía y/o Licitación Pública.

Por lo anterior, se tendrán en cuenta para la identificación de posibles oferentes, los siguientes procesos de contratación adelantados por el Municipio de Tauramena durante las vigencias anteriores:

No. PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO
LPMT-SI-005-2015	CONSTRUCCION CUBIERTA CANCHA MULTIPLE INSTITUTO EDUCATIVO COLEGIO DEL LLANO DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA
LPMT-SI-011-2014	TERMINACION CERRAMIENTO PERIMETRAL, DIVISIONES UNIDADES SANITRIAS Y ADECUACION CANCHA MULTIPLE COLEGIO JOSE MARIA CORDOBA PRIMARIA, MUNICIIO DE TAURMAMENA
LPMT-SI-001-2013	CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTRIS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE TAURAMENA
LPMT-SI-004-2013	CONSTRUCCION DEL SKATEPARTK, EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE TAURAMENA
SAMT-SI-005-2018	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE
LPMT-SI-010-2019	CONSTRUCCION CANCHA MULTIFUNCIONAL CUBIERTA CENTRO POBLADO EL RAIZAL DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA
LPMT-SI-019-2019	CONSTRUCCION DE CUBIERTA EN LA CANCHA MULTIPLE DE LA VEREDA PIÑALITO DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA
SAMT-SI-003-2020	ADECUACIÓN DE CUBIERTA EN LAS AULAS, PASILLOS Y BATERÍA SANITARIA; MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y OFICINAS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL GOTICA DE AMOR. ADECUACIÓN DEL ÁREA DE RECEPCIÓN, ZONAS COMUNES, AULAS (1, 2 Y 3), PUNTO VIVE DIGITAL, DE SISTEMAS, AUDITORIO PRINCIPAL Y UNIDAD SANITARIA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CEST) DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE

De igual manera, dentro de los posibles oferentes a nivel local en el Municipio de Tauramena, podemos relacionar algunas de las siguientes personas naturales y jurídicas:

Empresa

- CONSTRUINTER S.A.S.
- GRUPO EMPRESARIAL BRIF S.A.S.
- AS – BUILT S.A.S.
- GILBERTO GALINDO ALVARADO
- SERVICONSTRUCCIONES LA FLORESTA S.A.S.
- INGENARE S.A.S.
- JAIME HUMBERTO MORENO BURGOS
- LUIS DARIO GANTIVA GARZÓN
- PEDRO PABLO FONSECA
- LUIS FERNANDO RAMÍREZ RAMÍREZ
- CIAM LITDA.
- COMPET LTDA.
- SERVICUSIANA
- GLOBAL TECH SERVICIOS & SOLUCIONES SAS
- M&M MONTAJES Y MANTENIMIENTOS ELECTRICOS S.A.S.
- SERVICIOS LRO S.A.S.
- CS INGENIERIA S.A.S.
- BC INGENIERIA S.A.S.
- HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ

1. PRODUCTORES DE LOS PRINCIPALES INSUMOS USADOS EN ESTE TIPO DE PROYECTOS:

- Productores de cemento y concreto: Argos, Cemex, Holcim
- Productores de acero de refuerzo: Diaco, Acesco, aceral.
- Productores de pinturas: Sika, Pintuco, Tito Pabon
- Suministro de agregado pétreo: se toman los del sector y los que por su distancia al centro de gravedad del municipio son los más adecuados tomando como referencia la relación precio-distancia de trasporte: Unitrayser, Servicusiana, Maquinas y Suministros, Gravas y Mezclas, Cantera el Palmar y cantera Oscar Huertas. Todas las anteriores canteras con licencia ambiental vigente.

2. SUMINISTRO DE LOS DIFERENTES INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE ESTOS PROYECTOS:
Se toman en como intermediarios para el suministro de los principales insumos las ferreterías del área de influencia del proyecto:

- El gran ferretero.
- El punto de la construcción
- La comercial
- Ferreléctricos
- El constructor
- Construvarios

Con respecto al transporte para los insumos, que no sean agregados pétreos y arena, se paga el precio incluyendo el valor del transporte al punto de desarrollo del proyecto. Esto genera además de ahorro en el precio del insumo, garantía de la entrega en buen estado y ahorro en los tiempos de entrega del producto que se representan los tiempos de entrega del bien.

Para los agregados pétreos también se trabaja esta forma, pero depende de la disponibilidad de vehículos para transportar los insumos. Cuando sucede que hay escases de vehículos, se procede a trabajar con las trasportadoras anteriormente descritas. Aunque no genera ahorros en tiempo para el desarrollo del proyecto, si genera ahorros monetarios ya que la tarifa de transporte es más flexible.

Oferentes y contratistas regionales y nacionales que han participado en los procesos de selección:

Para la ejecución de proyectos enmarcados dentro del sector de infraestructura; A nivel regional y nacional, se encuentran un número significativo de posibles oferentes que han participado en los últimos años en procesos de contratación, adelantados específicamente para la ejecución de obras de construcción y/o mantenimiento y/o adecuación y/o remodelación de infraestructura física.

Por lo anterior, se tendrán en cuenta para la identificación de posibles oferentes, los siguientes procesos de contratación, adelantados por las diferentes entidades de carácter público y privado durante las vigencias anteriores:

No. PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO
LP 003-2013	GOBERNACION DE CASANARE	CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CONSISTENTES EN ESTRUCTURA EN CONCRETO Y CUBIERTA TERMOACUSTICA PARA CANCHA POLIFUNCIONAL EN LA INSTITUCIÒN EDUCATIVA LUIS FERNANDO GONZALEZ BOTERO Y ALFONSO PAZ EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA
SHDO LP 006-2015	SANTA HELENA DEL OPON, SANTANDER	CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CUBIERTOS EN LOS CENTROS POBLADOS DE CACHIPAY SAN JUAN BOSCO LA VERDE DEL MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPON, SANTANDER
MALP-12-2011	ALCALDIA MUNICIPIO DE AGUAZUL	CONSTRUCCION CUBIERTA PARA LA CANCHA MULTIPLE DEL INSTITUTO EEUCATIVO LUIS MARIA JIMENEZ SOEDE DE LA VEREDA SAN RAFAEL, CONSTRUCCION CUBIERTA PARA LA CANCHA MULTIPLE EN EL INSTITUTO EDUCATIVO LA TURUA SEDE FRANCISCO JOSE DE CALDAS DE LA VEREDA PALO SOLO Y CONSTRUCCION DE GRADERIAS PARA LA CANCHA CUBIERTA EN EL INSTITUTO EDUCATIVO LUIS MARIA JIMENEZ SEDE DE LA VEREDA BELLA VISTA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

SAMC-MHC-009-2021	ALCALDIA HATO COROZAL	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE
VC-SG-SA-MC-012 DE 2021	ALCALDIA DE VILLANUEVA	MANTENINIENTO Y ADECUACION DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL INSTITUCIONAL ANGELITOS DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
VC-SG-SA-MC-010 DE 2021	ALCALDIA DE VILLANUEVA	MANTENIMENTO Y ADECUACION DEL ESCENARIO DEPORTIVO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
ALTAMARA SAMC 010-2021	ALCALDIA DE TAMARA	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE ESCUELAS DEL AREA RURAL, DEL MUCIPIO DE TAMARA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
TRI-SA-MC-007-2021	ALCALDIA MUNICIPIO DE TRINIDAD	CONSTRUCCION DEL PARQUE EN EL BARRIO CABESTRERO DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE

Se desarrolla conforme a los manuales publicados en http://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/guia_para_la_elaboracion_de_estudios_de_sector.pdf.

HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN (art 2.2.1.2.4.2.7.2 del Decreto 287 de 2026):

En disposición de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.8. del Decreto 287 de 2026, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente garantizara la adopción permanente de las acciones necesarias para que las medidas señaladas en los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libra 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, se incorporen a los documentos e instrumentos que genera.

5.2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR
(Numeral 2° Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

5.2.1.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

a) Especificaciones técnicas del objeto contractual:

En atención al Decreto 1082 de 2015, los bienes o servicios requeridos se encuentran inscritos según la clasificación de UNSPSC (Código estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) así:

No.	SERVICIO A CONTRATAR	CÓDIGO DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL CÓDIGO
1	MEJORAMIENTO DEL ESPACIO DE ENCUENTRO COMUNITARIO DEL BARRIO VILLA DEL PRADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN, INTEGRACIÓN Y ORGANIZACIÓN COMUNITARIA	72101500	Servicios de apoyo para la construcción

COMPRAS PÚBLICAS ACCESIBLES (art. 2.2.1.2.4.2.7.1.del Decreto 0287 de 2026):

En disposición de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.8. del Decreto 287 de 2026, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente garantizara la adopción permanente de las acciones necesarias para que las medidas señaladas en los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libra 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, se incorporen a los documentos e instrumentos que genera.

b) Actividades específicas del objeto contractual

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	**CERRAMIENTO**		
1.01	Perfil C.R rectangular 76x38 mm Cal. 18, con anticorrosivo, esmalte e instalación	m	835.87
1.02	perfil estructural cuadrado 100 x 100 x 2mm, con anticorrosivo, esmalte e instalación	m	51.15
1.03	Puerta corrediza	und	1.00

2	**UNIDAD SANITARIA**		
2.01	Replanteo y localización para arquitectura, sobre terreno	m2	8.00
2.02	Excavación a mano en material comun	m3	2.46
2.03	Columna en concreto de resistencia 3000 Psi de 0.2 x 0.2	m	9.00
2.04	Muro en bloque No. 5 arcilla tradicional de 0.12 m (33x12x23)	m2	24.42
2.05	Viga aerea de 0.12x0.2 en concreto de 3000 psi	m	8.00
2.06	Acero de Refuerzo Grado 60	kg	131.74
2.07	Pañete impermeabilizado muros 1:3 espesor de 2 cm	m2	46.01
2.08	Placa base en concreto 3000 psi e=0.08 m reforzada con malla Q5	m2	4.13
2.09	Teja tipo master 1000 cal 28 pintada	m2	6.66
2.1	Enchape de piso en ceramica antideslizante 45x45	m2	3.30
2.11	Enchape pared ceramica 30x45 cm	m2	17.74
2.12	Puerta en lamina cold rolled calibre 18 pintada con anticorrosivo, esmalte epoxico, inluye marco. Suministro e instal.	m2	1.39
2.13	Ventana tipo persiana fija en lámina cold rolled cal. 18 Instal.	m2	0.90
2.14	Acometida red hidraulica pvc 1/2" x 10 m	und	2.00
2.15	Caja de inspección 60 x 60	und	1.00
2.16	Acometida domiciliaria alcantarillado 8" x 6" (200 * 160) L = 6 m, Ø= 6". Suministro e instal.	und	2.00
2.17	Union sanitaria PVC 4". Suministro e instal	und	1.00
2.18	Union sanitaria PVC 6". Suministro e instal	und	1.00
2.19	Tee sanitaria PVC 4". Suministro e instal.	und	1.00
2.2	Tuberia PVC alcantarillado 4". Suministro e instal.	m	6.00
2.21	Tuberia PVC alcantarillado 6". Suministro e instal.	m	6.50
2.22	Lavamanos blanco de colgar acuacer o similar con grifería monocontrol media cromada, incluye sifón flexible, desague, valvula reguladora y acople metalico. Instalacion	und	1.00
2.23	Orinal petite con griferia tradicional. Suministro e Instal.	und	2.00
2.24	Sanitario blanco dos piezas Incluye, griferia, asiento, valvula reguladora y acople metalico. Suministro e Instal.	und	1.00
4	**REDES ELECTRICAS**		
4.01	Acometida en baja tensión en conductor 2x8+8 AWG concentrico 600 V 90°C XLPE-PVC. Suministo e instalación	m	35.00
4.02	Caja para medidor de energia, incluye: un medidor bifasico trifilar y breaker totalizador 2x20A, sistema de puesta a tierra. Suministro e instalación	und	1.00
4.03	Salida para tomacorriente doble con polo a tierra, 20A - 126V, salida dedicada. Incluye: tubo PVC tipo pesado 3/4", cable de cobre 12 AWG (10m promedio), caja plastica 5800 o 2400	und	4.00
4.04	Salida para iluminación en techo, incluye tuberia PVC conduit 1/2", cable de cobre THWN N° 12, accesorios, cajas de paso	und	12.00
4.05	Salida para interruptor doble, linea decorativa incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre, caja plastica 5800, terminales PVC y readecuación de muro	und	2.00
4.06	Salida para interruptor conmutable sencillo, linea decorativa incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre, caja plastica 5800, terminales PVC y readecuación de muro	und	1.00
4.07	Tablero de protecciones bifásico de 8 circuitos con puerta. Suministro e instalación	und	1.00
4.08	Modulo LED redondo 24W, 110 V 1680-2400 lm de sobreponer. Suministro e instalación	und	11.00
4.09	Retiro y traslado poste de ferrocconcreto de 12 m x 510 kgf, incluye ahoyada, hincada y plomada en el nuevo sitio	und	1.00

Especificaciones Técnicas:

Las especificaciones técnicas y anexos que hacen parte integral de este documento, se complementan entre sí y tienen por objeto determinar los parámetros constructivos (calidad, tipo y modo de empleo de los materiales a utilizar), sistemas de cuantificación y pago a los que se debe referir la obra, y en general todo el que tenga que ver con la construcción y el control de la misma, de tal forma que se unifiquen los criterios de los procesos constructivos y se garantice la óptima calidad de los resultados. Las especificaciones técnicas se anexan al presente documento.

Obligaciones del contratista.

Además, de las obligaciones y derechos contenidos en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el Contratista se obliga para con el Contratante a:

1. Realizar visita técnica al sitio de la obra, conjuntamente con el supervisor antes de iniciar la obra.
2. Socializar el proyecto con la comunidad beneficiada, el tránsito de materiales, accesos, delimitaciones y conformación de la veeduría ciudadana.
3. Elaborar y presentar oportunamente informes técnicos, administrativos, financieros, ambientales, de gestión y demás documentos que se requieran durante la ejecución del proyecto.

4. Revisar especificaciones técnicas y recomendaciones de los estudios realizados para este tipo de actividades a desarrollar.
5. Coordinar con la supervisión la Elaboración de planos récord y entrega en medio físico y magnético al Municipio de Tauramena.
6. Aportar la capacidad administrativa, económica, financiera, técnica y ambiental para el desarrollo del objeto contractual.
7. Disponer de materiales, herramientas y de la maquinaria que se requiera para el desarrollo del proyecto. 8. Iniciar la ejecución de actividades de la obra oportunamente y garantizar su terminación en el tiempo establecido.
8. Velar por el cumplimiento oportuno de los requerimientos ambientales, técnicos, sociales y económicos establecidos por Corporinoquia y en coordinación con la interventoría del proyecto.
9. Acatar las instrucciones del Supervisor y/o Interventor acerca de la ejecución de las actividades de acuerdo a las normas técnicas vigentes, aplicables a la obra.
10. Velar por el cumplimiento preventivo y correctivo en materia de seguridad vial, adecuada señalización de los sitios de ejecución de obras.
11. Atender diligentemente las inquietudes y sugerencias por parte de la comunidad, el Interventor y/o Supervisor.
12. Realizar los trabajos proyectados acorde con la programación de obra aprobada por la supervisión.
13. Cumplir con la Resolución No 2413 de 1979 por lo cual se dicta el Reglamento de Higiene y seguridad para la industria de la construcción.
14. Desarrollar todas las acciones tendientes al cumplimiento del objeto del proyecto.
15. Afiliar a los trabajadores que emplee para la ejecución de las obras objeto del presente contrato, al sistema de seguridad social integral, según lo establecido en las leyes 100 de 1993, 776 y 789 de 2002, y 797 y 828 de 2003.
16. Presentar informes de avance cada mes, a la supervisión.
17. Durante la terminación de las obras el Contratista deberá retirar los materiales sobrantes y entregar la obra en perfecto estado de limpieza.
18. Atender los requerimientos técnicos y administrativos que le haga el Contratante y/o Supervisor y/o Interventor y que estén relacionados con la ejecución del objeto contractual.
19. Sugerir a la Interventoría y/o Supervisión los cambios requeridos para la correcta ejecución de la obra.
20. El contratista deberá garantizar una sede permanente en el Municipio de Tauramena, hasta que se realice la liquidación del contrato.
21. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.
22. Responder por cualquier obligación que adquiera con terceros como parte del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo responsabilidades contingentes.
23. Invertir debidamente el anticipo entregado exclusivamente en el contrato.
24. Exigir al Supervisor y/o interventor que todas sus instrucciones, observaciones u objeciones se hagan por escrito.
25. Responsabilizarse de todos los accidentes que pueda sufrir su personal, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de la negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias, Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán asumidas por su cuenta.
26. Entregar al Municipio las garantías de los equipos o elementos suministrados, según se requiera, con los tiempos a la que atañe cada uno de estos.
27. Adquirir los materiales a proveedores acreditados y que cuenten con los certificados de calidad respectivos, hacer entrega de esa documentación a la Interventoría.
28. Tanto para los materiales de construcción a utilizar, como para los diferentes suministros, y antes de llegar estos a lugar del desarrollo del objeto contractual, se presentarán al supervisor las muestras o catálogos correspondientes a cada actividad, para su correspondiente aprobación.
29. Se deberá realizar las obras de acuerdo a las actividades y cantidades contenidas en el cuadro de presupuesto. (Ver Anexo Adjunto No. 3 – Presupuesto Oficial).
30. Realizar los trabajos de forma idónea y con altos estándares de calidad cumpliendo con las normas técnicas de calidad y normas de seguridad industrial establecidas.
31. Las contenidas en la Ley 80 de 1993, en cuanto a sus derechos y deberes.
32. Constituir la garantía establecida en los términos pactados.
33. Suministrar la información técnica, administrativa, financiera y legal que les sea requerida por el Departamento Nacional de Planeación o por las entidades públicas o privadas contratadas por este y/o demás entidades de control, con la periodicidad y calidad determinada por dicho Departamento u organismo, con un contenido acorde con la naturaleza y complejidad del contrato.

b. Otras condiciones y especificaciones

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones:

1. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas en los trabajos de mantenimiento
2. Cumplir con las medidas de seguridad establecidas para el mantenimiento de la infraestructura educativa
3. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio, para la ejecución del contrato.
4. Garantizar la calidad de los insumos de acuerdo a las normas establecidas.

5. Informar oportunamente al supervisor, las modificaciones y el cronograma de trabajo.
6. El personal que sea empleado por EL CONTRATISTA para el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en virtud de la ejecución del contrato, será de su exclusiva cuenta y riesgo. Será de su responsabilidad el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás inherentes a que haya lugar.
7. EL Municipio no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores de EL CONTRATISTA.
8. Presentar mensualmente certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral, Parafiscales (cajas de compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del proponente y del personal a su cargo en la ejecución del contrato.
9. Las demás que se deriven del contrato y las previstas en la propuesta del CONTRATISTA, así como las previstas en la ley para este tipo de contratos.

c. Actividades generales para desarrollar:

1. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, solicitud de oferta y la propuesta presentada y aceptada por la Alcaldía Municipal de Tauramena.
2. Atender los requerimientos que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
3. Informar oportunamente por escrito a la Alcaldía Municipal de Tauramena, directamente o a través del Supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
4. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con el ordenamiento legal vigente.
5. Mantener la reserva profesional si a ello hubiere lugar sobre la Información que le sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
7. Las contenidas en la Ley 80 de 1993, en cuanto a sus derechos y deberes.
8. Constituir la garantía establecida en los términos pactados.
9. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato de conformidad con su idoneidad.

D. Obligaciones del Supervisor

1. Ejercer la oportuna supervisión y vigilancia de los recursos y hacer las observaciones a que se diere lugar en desarrollo del mismo en forma oportuna, así como sugerir las recomendaciones necesarias en procura del cumplimiento del objeto y los alcances de los objetivos del proyecto.
2. Rendir un informe mensual de supervisión, sobre el avance del contrato, (aplica para contratos de obra, consultoría, suministro, compraventa, convenios y servicios diferentes a contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión).
3. Para los casos de los contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el supervisor y/o apoyo a la supervisión, revisará el informe parcial o final presentado por el contratista y dará Vo.Bo. en el mismo.
4. Publicar en el portal único de contratación web www.colombiacompra.gov.co/secop, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, todos los documentos que se generen durante el proceso y la ejecución del contrato.

5.3. SOPORTES TÉCNICOS, LEGALES, Y ECONÓMICOS (AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS), PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO.

5.3.1-SOPORTES TÉCNICOS: (SE DEBE VERIFICAR SU EXISTENCIA Y SI SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS)

REQUISITO	REQUERIMIENTO		DESCRIPCIÓN
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	X		Las mencionadas en el literal a, numeral 5.2 del presente estudio previo
PLANOS		X	No aplica
ESTUDIOS Y DISEÑOS		X	No aplica
VISITA TÉCNICA	X		Se realiza por parte de la secretaría de infraestructura.
ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD		X	No aplica

5.3.2.-REQUERIMIENTOS LEGALES Y AMBIENTALES

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		X	No aplica
REQUISITO	**REQUERIMIENTO**		**REQUISITO**
PERMISOS ESPECIALES DE OTRAS ENTIDADES		X	No aplica
PERMISOS DERECHO DE AUTOR		X	No aplica
SERVIDUMBRES Y PROPIEDAD SOBRE INMUEBLES		X	No aplica. El predio de intervención es de propiedad del Municipio de Tauramena conforme al número de matrícula 470-51433.
LICENCIAS AMBIENTALES		X	No aplica
OTROS PERMISOS AMBIENTALES		X	No aplica
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	X		Se anexa certificación de existencia de plan de compras
AUTORIZACIÓN CONCEJO PARA EL ALCALDE CONTRATAR	X		Autorizado por Acuerdo del Concejo Municipal de Tauramena No. 020 de fecha 27 de noviembre de 2025, para la vigencia 2026.
OTRAS:		X	No aplica

6. Componente jurídico

6.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS
(Numeral 3 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta la necesidad planteada y en consideración a la naturaleza del servicio a contratar, los postulados que rigen la contratación estatal, el presente proceso se enmarca dentro de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía , de conformidad con lo consagrado en el Artículo 30 Ley 80 de 1993 – "De la estructura de los procedimientos de selección", el Numeral 2 del Artículo 2 Ley 1150 de 2007 – "De las modalidades de selección" y las normas generales previstas en el Título I, Capítulo 2, Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015 - "Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía".

Asimismo, el proceso se sujetará a lo dispuesto en el pliego de condiciones (Pliegos Tipo V1 o la que corresponda y se encuentre vigente) y a las Adendas al mismo expedidas durante el desarrollo del proceso.

Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

La modalidad de selección de la oferta más favorable escogida por la entidad, una vez verificado el Objeto a contratar, la cuantía del proceso y conforme lo señalado en los correspondientes estudios y documentos previos y en la ley y el reglamento, es la Selección Abreviada de Menor Cuantía, motivo por el cual, los procedimientos del presente proceso se regirán y ceñirán a lo reglamentado para esta modalidad en el Decreto 1082 de 2015.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES
Si se cumplen los requisitos previstos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, este proceso se limitará a Mipyme municipales, departamentales o nacionales.

Según los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MIPYME colombianas con mínimo un año de existencia, cuando el valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US S125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el electo determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, umbral www.colombiacompra.gov.co y se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas.

Umbral para convocatorias limitadas a Mipymes (2026)
Valor Umbral | $511.708.497
Información suministrada en el portal de MinCIT. Vigente hasta 31/12/2026

Circunstancia que se actualiza en el caso concreto, es decir, que el presupuesto oficial no supera ese monto, por esa razón, si se dan los presupuestos previstos en las citadas normas el Proceso deberá limitarse conforme lo señala el citado Decreto.

7. COMPONENTE FINANCIERO

7.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO O CONVENIO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

(Numeral 4 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Análisis motivado de precios unitarios: Precios Unitarios Fijos.

Para la elaboración del presupuesto oficial, se tomaron como referencia el listado precios unitarios para contratación de obra pública y sus respectivos análisis de precios, adoptados por la Gobernación de Casanare mediante Resolución No. 0082 del 01 de junio de 2026.

Las variables utilizadas para la estimación del valor de los Precios Unitarios de los diferentes ítems, que hacen parte del presupuesto oficial del presente proceso de selección, fueron:
• Equipos
• Transporte
• Mano de obra
• Costos Indirectos (Administración, Imprevistos y Utilidad)

Los costos utilizados para calcular el valor de los precios unitarios, de los diferentes ítems fueron:
• Costo del transporte
• Costo mano de obra
• Rendimientos: Se debe tener en cuenta el plazo máximo estipulado para entrega de la obra. Se consideran discrecionales de cada proponente.
Además, en el APU se estima un porcentaje (%) de los costos directos para cubrir los costos indirectos (Administración, Imprevistos y Utilidad – AIU) que debe ser discriminado en la oferta económica, el cual es un rubro variable que depende de la complejidad del proyecto. Este porcentaje es subjetivo para cada uno de los Contratistas.
Además, en el APU se estima un porcentaje (%) de los costos directos para cubrir los costos indirectos (Administración, Imprevistos y Utilidad – AIU) que debe ser discriminado en la oferta económica, el cual es un rubro variable que depende de la complejidad del proyecto. Este porcentaje es subjetivo para cada uno de los Contratistas.
Los valores por concepto de los servicios a contratar serán los que se encuentran descritos y especificados en el Presupuesto Oficial y de igual manera en el presente Estudio Previo. (Ver Anexo Adjunto No. 3 - Presupuesto oficial)
Los valores por concepto de los servicios a contratar serán los que se encuentran descritos y especificados en el Presupuesto Oficial y de igual manera en el presente Estudio Previo. (Ver Anexo Adjunto No. 3 - Presupuesto oficial)

El proponente debe tener en cuenta para la elaboración de la propuesta económica, la estimación de todos los costos y gastos asociados al contrato, tales como tasas, contribuciones e impuestos del orden nacional, departamental y municipal, y que sea imputable por la celebración o ejecución del contrato, entre los que se destacan, sin que esta enumeración agote la existencia de los gravámenes que correspondan, la contribución especial por obra pública señalado en la Ley 418 de 1997 (prorrogada en sus efectos por la Ley 1738 de 2014) y los siguientes gastos y/o impuestos de orden municipal:

Costos y Gastos	Porcentaje (%)
Estampilla Pro Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro-Cultura	2%
Tasa Pro-Deporte y Recreación	2.50%
Garantías	1.3% -3%
Contribución Especial Para La Seguridad Nacional – Contratos De Obra	5%

Y los demás gastos que se deriven directa o indirectamente en cumplimiento del objeto contractual.

Valor estimado del contrato:

El presupuesto estimado resulta de la cuantificación de cantidades y presupuesto por actividad proyectada para el presente estudio. Se tuvo en cuenta las diferentes fuentes de materiales licenciadas respectivamente y con mayor cercanía a los sectores a intervenir.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
1	**CERRAMIENTO**				**$ 40,419,951.00**
1.01	Perfil C.R rectangular 76x38 mm Cal. 18, con anti-corrosivo, esmalte e instalación	m	835.87	$ 37,886	$ 31,667,771.00
1.02	perfil estructural cuadrado 100 x 100 x 2mm, con anticorrosivo, esmalte e instalación	m	51.15	$ 109,304	$ 5,590,900.00
1.03	Puerta corrediza	und	1.00	$ 3,161,280	$ 3,161,280.00
2	**UNIDAD SANITARIA**				**$ 20,250,344.00**
2.01	Replanteo y localización para arquitectura, sobre terreno	m2	8.00	$ 17,656	$ 141,248.00
2.02	Excavación a mano en material comun	m3	2.46	$ 86,171	$ 211,981.00
2.03	Columna en concreto de resistencia 3000 Psi de 0.2 x 0.2	m	9.00	$ 93,685	$ 843,165.00
2.04	Muro en bloque No. 5 arcilla tradicional de 0.12 m (33x12x23)	m2	24.42	$ 98,918	$ 2,415,578.00
2.05	Viga aerea de 0.12x0.2 en concreto de 3000 psi	m	8.00	$ 97,425	$ 779,400.00
2.06	Acero de Refuerzo Grado 60	kg	131.74	$ 10,254	$ 1,350,903.00
2.07	Pañete impermeabilizado muros 1:3 espesor de 2 cm	m2	46.01	$ 58,464	$ 2,689,929.00
2.08	Placa base en concreto 3000 psi e=0.08 m reforzada con malla Q5	m2	4.13	$ 150,334	$ 620,879.00
2.09	Teja tipo master 1000 cal 28 pintada	m2	6.66	$ 83,016	$ 552,887.00
2.1	Enchape de piso en ceramica antideslizante 45x45	m2	3.30	$ 110,207	$ 363,683.00
2.11	Enchape pared ceramica 30x45 cm	m2	17.74	$ 111,419	$ 1,976,573.00
2.12	Puerta en lamina cold rolled calibre 18 pintada con anticorrosivo, esmalte epoxico, inluye marco. Suministro e instal.	m2	1.39	$ 1,150,063	$ 1,598,588.00
2.13	Ventana tipo persiana fija en lámina cold rolled cal. 18 Instal.	m2	0.90	$ 336,663	$ 302,997.00
2.14	Acometida red hidraulica pvc 1/2" x 10 m	und	2.00	$ 530,784	$ 1,061,568.00
2.15	Caja de inspección 60 x 60	und	1.00	$ 614,686	$ 614,686.00
2.16	Acometida domiciliaria alcantarillado 8" x 6" (200 * 160) L = 6 m, Ø= 6". Suministro e instal.	und	2.00	$ 772,679	$ 1,545,358.00
2.17	Union sanitaria PVC 4". Suministro e instal	und	1.00	$ 26,958	$ 26,958.00
2.18	Union sanitaria PVC 6". Suministro e instal	und	1.00	$ 81,832	$ 81,832.00
2.19	Tee sanitaria PVC 4". Suministro e instal.	und	1.00	$ 60,633	$ 60,633.00
2.2	Tuberia PVC alcantarillado 4". Suministro e instal.	m	6.00	$ 45,802	$ 274,812.00
2.21	Tuberia PVC alcantarillado 6". Suministro e instal.	m	6.50	$ 79,836	$ 518,934.00
2.22	Lavamanos blanco de colgar acuacer o similar con grifería monocontrol media cromada, incluye sifón flexible, desague, valvula reguladora y acople metalico. Instalacion	und	1.00	$ 560,105	$ 560,105.00
2.23	Orinal petite con griferia tradicional. Suministro e Instal.	urd	2.00	$ 564,182	$ 1,128,364.00
2.24	Sanitario blanco dos piezas Incluye, griferia, asiento, valvula reguladora y acople metalico. Suministro e Instal.	urd	1.00	$ 529,283	$ 529,283.00
4	**REDES ELECTRICAS**				**$ 9,239,823.00**
4.01	Acometida en baja tensión en conductor 2x8+8 AWG concentrico 600 V 90°C XLPE-PVC. Suministo e instalación	m	35.00	$ 40,500	$ 1,417,500.00
4.02	Caja para medidor de energia, incluye: un medidor bifasico trifilar y breaker totalizador 2x20A, sistema de puesta a tierra. Suministro e instalación	und	1.00	$ 1,448,390	$ 1,448,390.00
4.03	Salida para tomacorriente doble con polo a tierra, 20A - 126V, salida dedicada. Incluye: tubo PVC tipo pesado 3/4", cable de cobre 12 AWG (10m promedio), caja plastica 5800 o 2400	und	4.00	$ 325,706	$ 1,302,824.00

4.04	Salida para iluminación en techo, incluye tuberia PVC conduit 1/2", cable de cobre THWN N° 12, accesorios, cajas de paso	und	12.00	$	178,738	$	2,144,856.00
4.05	Salida para interruptor doble, linea decorativa incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre, caja plastica 5800, terminales PVC y readecuación de muro	und	2.00	$	182,042	$	364,084.00
4.06	Salida para interruptor conmutable sencillo, linea decorativa incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre, caja plastica 5800, terminales PVC y readecuación de muro	und	1.00	$	192,268	$	192,268.00
4.07	Tablero de protecciones bifásico de 8 circuitos con puerta. Suministro e instalación	und	1.00	$	516,879	$	516,879.00
4.08	Modulo LED redondo 24W, 110 V 1680-2400 lm de sobreponer. Suministro e instalación	und	11.00	$	65,719	$	722,909.00
4.09	Retiro y traslado poste de ferrocconcreto de 12 m x 510 kgf, incluye ahoyada, hincada y plomada en el nuevo sitio	und	1.00	$	1,130,113	$	1,130,113.00
			TOTAL			**$**	**69,910,118.00**

8.- CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

(Numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

a) Determinar los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable de acuerdo a los siguientes factores:

ÍTEM	FACTORES	SI	NO	N/A
1	Menor precio			X
2	Mejor calidad			X
3	Otras alternativas			X
3,1	Ponderación calidad y precio	X		
3,2	Ponderación calidad y precio-costo beneficio			X
3.2.1	Condiciones técnicas y económicas mínima de la oferta			X
3.2.2	Condiciones técnicas adicionales (uso de tecnologías, materiales que generen mayor eficiencia)			X
3.2.3	Otras condiciones económicas adicionales - forma de pago, descuentos, valor, mayor garantía			X
3.2.4	Valares monetarios asignados a cada ofrecimiento técnico o económico adicional.			X
4	No aplica ninguno de los anteriores por la naturaleza del proceso; el cual no requiere de pluralidad de oferentes (Solo para Contratación directa)			

b) Justificar el factor seleccionado y aplicación de alternativa

En este caso se usarán los Documentos Tipo para la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía de Obra Pública para el sector de Infraestructura Social. Versión 1 – Vigente desde el 16 de febrero de 2026 hasta la fecha., donde se incluyen los respectivos criterios para evaluar el oferente y el equipo de trabajo.

9.- ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

(Numeral 6° Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

RIESGOS: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, el municipio de Tauramena, con base en el conocimiento y la experiencia del desarrollo normal de sus propias actividades, considera que los riesgos que pueden presentarse en la ejecución del presente proceso contractual se resumen así: Crear una matriz de riesgos conforme lo plantea el manual publicado en Ver Anexo MATRIZ DE RIESGOS

10.- EXIGENCIA DE GARANTÍAS

(Numeral 7° Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

El contratista, deberá constituir dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, a favor del municipio, la Garantía Única que ampare lo siguiente:

10.- EXIGENCIA DE GARANTÍAS
(Numeral 7º Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

	COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
GARANTÍAS, COBERTURAS Y VIGENCIAS	Garantía de seriedad de la propuesta.	X		El diez por ciento (10%) del valor estimado del presupuesto oficial estimado.	Tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso.
	Cumplimiento General del contrato.	X		El diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
	Pago anticipado.		X	El cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado.	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	X		El cien por ciento (100%) del valor del anticipo.	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	X		El cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Por el plazo del contrato y tres (3) años más.
	Estabilidad y calidad de la obra.	X		El diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por cinco (05) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos ofrecidos.		X	El diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por cinco (05) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final.
	Calidad del servicio.		X	El diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por un (01) año contado a partir de la suscripción del acta final.
	Responsabilidad Civil extracontractual.	X		(200 SMLMV) o los SMLMV que aplique por la cuantía	Por todo el periodo de ejecución del contrato.
	Otras.				

11.- INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL
(Numeral 8º Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", publicado en la página web http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf, que en el aparte respectivo textualmente señala ".... LITERAL C Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos.

9.1. Tratados Internacionales
Los Acuerdos Comerciales con Chile y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $643'264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.081'602.000.

Los Acuerdos Comerciales con los Estados AELC y con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $655'366.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.384'153.000.

El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.162'733.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.389'628.000.

El valor para el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal. La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Acuerdo Comercial	Ley	Entidad Estatal Incluida		Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial		Excepción aplicable al proceso de contratación		Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial		Valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
Canadá	Ley 1363 de 2009									
Chile	Ley 1189 de 2008				x		x		x	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007									
El Salvador	Ley 1241 de 2009									
Guatemala	Ley 1241 de 2009	x					x	x		No incluye valores
Honduras	Ley 1241 de 2009									
Liechtenstein	Ley 1372 de 2010				x		x		x	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000
Suiza					x		x		x	
México	Ley 172 de 1994									
Unión Europea	Ley 1669 de 2013				x		x		x	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.002
Decisión 439 de 1998 – Secretaría de la CAN		x					x	x		

En el caso del actual Proceso de Contratación aplicaría para los tratados comerciales con Guatemala y los países de la CAN.

12.- SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO O CONVENIO			
INTERVENTORÍA CONTRATADA		**No**	
SUPERVISIÓN	**Si**		El secretario de Infraestructura

13.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
TIPO DE CONTRATO	OBRA PÚBLICA
PLAZO DE EJECUCIÓN	VEINTE (20) DÍAS
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE TAURAMENA
ANTICIPO	Se entregará hasta el 50% en calidad de anticipo, para lo cual el dinero deberá ser manejado a través de una cuenta bancaria a nombre del contrato, constituido por y a costa del contratista, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del objeto del contrato, cumpliendo el plan de inversión de aquél. Los excedentes que llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán al tesoro municipal. La suscripción del acta de inicio no estará supeditado al pago del anticipo.

FORMA DE PAGO	El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato mediante actas parciales, hasta el 90% del valor contratado, previo informe del contratista e informe del supervisor y/o interventor acorde con el porcentaje ejecutado; el 10% restante del valor del contrato se pagará mediante acta de liquidación final, previo informe de supervisión donde señale los indicadores de producto y resultados obtenidos con la suscripción y ejecución del presente contrato.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	$69.910.118,00
FECHA ESTIMADA ACTA DE INICIO	NOVIEMBRE DEL 2026
FECHA ESTIMADA ACTA DE TERMINACION	DICIEMBRE DEL 2026

14. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO EN CADA UNO DE SUS COMPOMENTES

Responsable General del Proceso Nombre: LINO RODRÍGUEZ OCHOA Cargo: SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Firma:	Responsable Componente Técnico Nombre: LINO RODRÍGUEZ OCHOA Cargo: SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Firma:	Responsable componente evaluador y habilitante Nombre: YEINNER SMITH ZORRO CHAPARRO Cargo: Profesional de apoyo S.I. Firma:
Responsable Componente Jurídico Nombre: TIRSO ALDANA Cargo: JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA Firma:	Revisión Asesor Jurídico Nombre: Cargo: ASESOR JURÍDICO EXTERNO Firma:	Responsable Componente Estratégico Nombre: MARTHA AMAYA Cargo: JEFE OFIC. ASESORA DE PLANEACIÓN Firma:
Aprobó Registro BPPIM. Banco De Proyectos Nombre: ROBERT MOLANO Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO OFICINA ASESORA DE PLANEACION Firma:	Responsable Componente Sectorial Nombre: MARIA SONIA TORRES MORA Cargo: Secretaria de Gobierno Firma:	